



Excmo. Ayuntamiento de Catral

ANUNCIO

AMPLIACIÓN DE HORARIO ESTABLECIMIENTOS DE OCIO Y BARRACAS FIESTAS DE SAN JUAN 2018.

La Junta de Gobierno Local, en fecha 31 de mayo de 2018, entre otros acuerdos, adoptó los siguientes:

Primero.- Prolongar el horario general de finalización establecido en el art. 2.1, en relación a lo dispuesto en los arts. 5 y 9 del decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, para el año 2018, para los siguientes grupos y establecimientos que se indican:

GRUPO	ESTABLECIMIENTOS	DIAS	AMPLIACIÓN
B	Cafés-teatro; Cafés-concierto; Cafés-cantante; Pubs y karaokes; Salas de exhibiciones especiales	2, 9, 14, 15, 16 Y 23 de JUNIO	Una hora, hasta las 4:30 horas.
I	Salas de fiesta; Discotecas; Salas de baile	2, 9, 14, 15, 16 Y 23 de JUNIO	Una hora, hasta las 4:30 horas.
J	Ciber-café; Restaurantes; Café-bar; Cafeterías	2, 9, 14, 15, 16 Y 23 de JUNIO	Una hora, hasta las 2:30 horas.
-	Barracas Populares	14 de JUNIO	Hasta las 6:00 horas
-	Barracas Populares	15 de JUNIO	Hasta las 7:00 horas
-	Barracas Populares	16 de JUNIO	Hasta las 7:00 horas

-	Barraca Municipal	2 de JUNIO	Hasta las 7:00 horas
-	Barraca Municipal	14 de JUNIO	Hasta las 6:00 horas
-	Barraca Municipal	23 de JUNIO	Hasta las 7:00 horas
-	Barraca Municipal	30 de JUNIO	Hasta las 6:00 horas

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Seguridad y Protección Ciudadana para su conocimiento y efectos oportunos, en cumplimiento del artículo 9.3 del Decreto 21/2017, de 22 de diciembre, del President de la Generalitat._

Cuarto.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante la publicación en el tablón de anuncios, en la página web municipal, y en la sede electrónica, por plazo de VEINTE (20) DÍAS.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

*En Catral, El Alcalde-Presidente
D. Pedro ZAPLANA GARCÍA*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE